

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO/

DECRETO EXENTO: N° 2449.-
-----/

VALLENAR, Mayo 20 de 2009.-

VISTOS

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778, modificada por la Ley N° 19.338 que establece el Subsidio al pago del consumo de agua potable y alcantarillado de aguas servidas.
- Lo dispuesto en el Art. N° 9 del D.S. N° 195 que reglamenta la Ley 18.778.
- La Circular del ministerio del Interior N° 308 del 11/03/94 que imparte instrucciones para el otorgamiento de este subsidio.
- La Resolución Exenta N°13 de fecha 02 de Febrero de 2005 de Intendencia Regional que distribuye el número y monto de subsidios por comunas, y
- La resolución Exenta N° 14 de fecha 07 de febrero de 2005 de Intendencia regional la cual modifica la distribución del número máximo de subsidios para el sector rural correspondiente al 3er. Tramo y,
- Teniendo presente las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130.

DECRETO

- Concédase el derecho de percibir el subsidio al consumo de agua potable rural, durante un período de tres años a los 05 beneficiarios de una intensidad de 50% que se indican en listado anexo, el que se entiende incorporado al presente decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

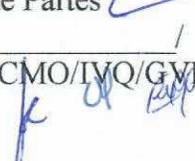

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN A. ARAYA MEDINA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

Distribución:

- Intendencia Regional
- Depto. Social Regional
- Gobernación Provincial
- Pdte. Comité de Agua
- DIDECO
- Direc. Ad. Y Finanzas
- Direc. de Control
- Arch. Of. de Partes ✓

RAAM/NFR/JCMO/IVQ/GVP/gvp.-


V I S T O S :

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS
SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
50	00000000000-0	1	RAMOS	MILLA	ADOLFO	6308562-6	2449	01/06/2009	CAMINO PERALES VIEJOS S	2552
50	00000000000-0	2	VELÁSQUEZ	CASTILLO	JEANNETE DE JESÚS	11099704-3	2449	01/06/2009	PEDRO CUADRA 8 677	3299
50	00000000000-0	3	GÓMEZ	MANCILLA	ERMELINDA DEL CARMEN	12091390-5	2449	01/06/2009	CAMINO CUATRO PALOMAS	6880
50	00000000000-0	4	MORENO	PALLAUTA	BLANCA ESTER	5886240-1	2449	01/06/2009	CAMINO IMPERIAL BAJO s/n	9678
50	00000000000-0	5	PIÑONES	PIÑONES	FLORA NELLY	6298255-1	2449	01/06/2009	MARIGOL 8 620	9678

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE